Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y servicios funerarios del ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Cementerio, Conducción de Cadáveres y Servicios Funerarios del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://oropesadetoledo.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Oropesa y Corchuela, 14 de mayo de 2025.-El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-2481

Código de verificación: **2025.00002481**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**